UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 044-2017
(De 20 de septiembre de 2017)

Que aprueba el Informe Técnico – Comisión Estudio de horas estudiantes de Radiología Médica Extensión de Los Santos

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas es una institución oficial autónoma, creada mediante Ley 40 del 18 de noviembre de 1997 y dedicada a la educación superior en la República de Panamá.

Que en sesión ordinaria del Consejo Académico, de fecha 18 de julio de 2017, se presentó la propuesta de reconocer las experiencias de algunos estudiantes en reemplazo de las horas de práctica que deben realizar, dentro de la Licenciatura de Radiología Médica, dictada en la Extensión Universitaria de UDELAS en Los Santos.

Que para analizar con detalle esta propuesta, el Consejo Académico designó una comisión de estudio, con el fin de revisar la documentación aportada y emitir un informe con las recomendaciones al caso.

Que en sesión ordinaria del Consejo Académico, de fecha 22 de agosto de 2017, la Comisión encargada presentó su informe, denominado Informe Técnico – Comisión Estudio de horas estudiantes de Radiología Médica Extensión de Los Santos, el cual detalla lo siguiente:

COMISIÓN DE ESTUDIO
INFORME TÉCNICO — EXONERACIÓN DE HORAS DE PRÁCTICAS A ESTUDIANTES DE RADIOLOGÍA MÉDICA EXTENSIÓN DE LOS SANTOS.

<table>
<tr><th>Actividad</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>Tema único de discusión</td><td>Solicitud de exoneración de horas de prácticas universitarias por parte de los estudiantes (Técnicos radiólogos Idóneos) que actualmente cursan la Carrera de Licenciatura en Radiología Médica Extensión de Los Santos.</td></tr>
<tr><td>Comisionados por Consejo Académico</td><td>Magister Vanessa Delgado- Coordinadora de Prácticas Universitarias
Magister Briseida Delgado- Directora del Departamento de Ciencias Clínicas
Magister Manuel Batista- Docente Regular – Especialista en Protección Radiológica</td></tr>
<tr><td>Consultas realizadas</td><td>Gianna Rueda - Decana de FCMC
Ana Mariñas – Dirección de Escuela Ciencias Clínicas
Álvaro Lozano – Presidente de ANTERAMED /Coordinador Ad Honorem de la carrera de Radiología Médica de UDELAS
Ruth Fernández – Docente y Asesora Legal de ANTERAMED
Dr. Marcos Young Asesor Académico del Ministerio de Salud</td></tr>
<tr><td>Documentación presentada</td><td>Acuerdo académico de la carrera
Acuerdo de prácticas universitarias
Acuerdo de requisitos de Idoneidad ante Consejo Técnico de Salud.
Información de los interesados
<table>
<tr><th>Nombre Estudiante</th><th>Cédula</th><th>Título Universitario</th><th>Idoneidad</th></tr>
<tr><td>Julián Rodríguez Aparicio</td><td>4-703-2284</td><td>Técnico Convalidado por. UP</td><td>Si/ año2000</td></tr>
<tr><td>Belkia Orinthia Saavedra Acevedo</td><td>6-71-706</td><td>Institucional.</td><td>Si/año 1996</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Luis Alberto Bazán M.	*6-703-1803*	*Técnico Conv. UP*	*Si/año 2001*	*2001 – 20*
Consideraciones	*Mediante solicitud de la Magistra Diana Ríos, Directora de la Extensión de Los Santos en Consejo Académico, se solicita la revisión del caso de los estudiantes la extensión de Los Santos quienes desean reconocimiento de horas prácticas por sus años de experiencia en el campo de radiología.* *Los estudiantes en mención, cuentan con idoneidad emitida por el Consejo Técnico de Salud; pero si bien es cierto que han cumplido con lo exigido; es importante considerar:* • *Uno de los principios básicos de la formación en salud son las prácticas clínicas, las cuales refuerzan las habilidades que se dictan en el aula y su cumplimiento es un requisito fundamental del Consejo Técnico de Salud. El nivel tecnológico de cada práctica va acorde al desarrollo o evolución de la carrera.* • *La Universidad no emite idoneidades; ésta solo se ciñe a la parte académica establecida en la UDELAS, es decir se rige por reglamentos y acuerdos académicos; exonerar las prácticas universitarias es sentar precedentes que pudieran comprometer lo acordado por las normas académicas tales como:* ✓ *Requisitos de Ingreso (Acuerdo 007-2016, Artículo 4)* ✓ *Normas Curriculares.* ✓ *Reglamento de Prácticas Universitarias (Acuerdo 09-2010) artículos 5, 7 y 22* • *La oferta de estudios fue planificada para Licenciatura directa, no tiene opción de técnico, y está dirigido a público en general con o sin experiencia, que desee un grado académico de Licenciatura, este plan de estudios busca la permanente innovación y participación de los estudiantes en temas actualizados. Al momento de su diseño el gremio indicó el interés nacional de no generar más técnicos sino que se pudiera iniciar de nivel de Licenciatura.* • *Los estudiantes pueden tener experiencias prácticas pero como técnicos y no como Licenciados, donde según manual de cargos institucionales los niveles de complejidad y responsabilidad son distintos.*				
La comisión opina:	1. *Tomando en consideración los cambios significativos en cuanto a procedimientos para ejecutar técnicas radiográficas, es importante que todo estudiante en conjunto con un tutor Clínico designado por la UDELAS garantice el modelo teórico práctico que mantiene esta casa de estudios superiores, cónsono a la realidad nacional y la evolución tecnológica.*				
Sugerencias	***La Petición no sea aceptada, en su lugar:*** 1. *Orientar a los estudiantes que presentaron la solicitud, solicitar a su gremio ANTERAMED un análisis estadístico nacional de la cantidad de técnicos universitarios en Radiología Médica con aspiraciones de elevar sus estudios a nivel de licenciatura. Este análisis deberá ser presentado ante el decanato de Ciencias Médicas y Clínicas para analizar posibles propuestas.* 2. *A la Dirección de Admisión, que la divulgación del plan de estudios enfatice el grado académico y el cumplimiento del plan en su totalidad.*				

Que este informe fue ampliamente analizado por los miembros del Consejo Académico, se evaluaron cada una de las recomendaciones y se permitió un amplio debate a los participantes, quienes lo aprobaron por unanimidad.

Que el artículo 43, numeral 2 del Estatuto Orgánico establece como una de las funciones específicas del Consejo Académico, velar por la calidad, la eficacia, eficiencia, y pertinencia de los procesos de formación que ofrece la universidad, por tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: **ACOGER** el informe técnico presentado por la Comisión de Estudio y se **APRUEBA** en todas sus partes.

SEGUNDO: Comunicar la presente a la Directora de la Extensión de UDELAS en la Provincia de Los Santos y al Decanato de Ciencias Médicas y Clínicas, la decisión expresada mediante el presente acuerdo.

TERCERO: Ordenar el archivo de la presente solicitud.

CUARTO: Remítase, mediante nota de estilo a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la publicidad pertinente.

QUINTO: Este Acuerdo regirá a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°808, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
SECRETARIA GENERAL
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

Mgtra. Vielka Escobar de Donado
Secretaria

AH